

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica acuerdo de incoación del expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 58.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña Inmaculada García Valenzuela, profesora de Artes Plásticas y Diseño, con DNI núm. 52557328, Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Acto notificado: Resolución de fecha 29 de enero de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se acuerda la incoación del expediente disciplinario 5/2016 a doña Inmaculada García Valenzuela.

La Resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el Servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario, está a disposición de la interesada en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde podrá personarse la interesada para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9,00 h. a 14,00 h., de lunes a viernes, significándole a la misma que de no comparecer, se tendrá por efectuado el trámite, prosiguiéndose el expediente incoado.

Contra la presente Resolución, que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de julio de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»